AVISA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA TRECE (13) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) EL MAGISTRADO (A) **ADRIANA SAAVEDRA LOZADA**, **CONCEDE IMPUGNACION** LA ACCIÓN DE TUTELA RADICADA COELNO.11001220300020230038300 FORMULADA POR INVERSIONES PIÑEROS VERA MÉNDEZ Y CIA S EN C, CONTRA EL JUZGADO PRIMERO (1°) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. SE PONE EN CONOCIMIENTO LA EXISTENCIA DE LA MENCIONADA PROVIDENCIA A:

TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES, TERCEROS O A CUALQUIER OTRO TÍTULO DENTRO DEL PROCESO No. RADICADO BAJO EL

14-2015-00713-00.

Se fija el presente aviso en la Página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.

SE FIJA: 15 DE MARZO DE 2022 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA: 15 DE MARZO DE 2022 A LAS 05:00 P.M.

Margarita Mendoza Palacio Secretaria

Elabora Carlos Estupiñan

AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA <u>ÚNICA Y</u>

<u>EXCLUSIVAMENTE AL CORREO</u>

<u>ntssctsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>;

CITAR NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO

LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SALA CIVIL

Ref.- Tutela 00-2023-00383-00

Bogotá D.C., trece (13) de marzo de dos mil Veintitrés (2023)

Propuesta en tiempo, concédase ante la Honorable Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Civil- la impugnación planteada por el accionante, contra la sentencia proferida el 3 de mazo de 2023, dentro de la acción de tutela instaurada por el ciudadano Nelson Vera actuando en calidad de curador provisional de la representante legal de la entidad Inversiones Piñeros Vera Méndez y CIA S en contra el Juzgado Primero (1°) Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

Previa notificación a las partes, remítase oportunamente ante la Corte Suprema de Justicia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA SAAVEDRA LOZADA MAGISTRADA

Firmado Por:

Adriana Saavedra Lozada

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 001 Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 883dc4971818ae37976ef5220443c4576be1174b2379ecab28945e29adf17522

Documento generado en 13/03/2023 12:18:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica